Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769
2025-05-02T05:55:03-05:00 - Pagina 1 de 8

Código 12210

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2025

Señores
ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Atte. Rafael Cogollo Ahumedo
Representante Legal
Correo electrónico: asobenbogota@yahoo.es / jardinlaflorida2020@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 7627 de 2024.

Respetado señor Rafael, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 7627 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN** el 25 de abril de 2024, lo requiero, para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil*."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769
2025-05-02T05:55:03-05:00 - Pagina 2 de 8

Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito que hacen parte integral de dicho documento:

a. Familia Comunidad y Redes
b. Salud y Nutrición
c. Proceso Pedagógico
d. Ambientes Educativos y Protectores
e. Área de Gestión Ambiental
f. Talento Humano
g. Gestión Administrativa

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN** para el componente Salud y Nutrición en el Jardín Infantil Cofinanciado LA FLORIDA, se llevó a cabo visita el 4 de abril de 2025, en la cual se evidenció que no se habían atendido la totalidad de las exigencias registradas en el "*Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades*", No. SB06N 012107 del 4 de febrero de 2025, en la cual se concedió un plazo para cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Salud de 30 días con fecha de vencimiento el 18 de marzo de 2025, quedando a la fecha pendiente por resolver el siguiente hallazgo:

> *"4.2. Se Evidencia tapete con deterioro en aulas de prejardín y exploradores ubicadas en el piso 2"*
>
> ***11. EXIGENCIAS"***
> ***11.1 Descripción de las exigencias (…)***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769
2025-05-02105:55:03-05:00 - Pagina 3 de 8

Realizar mantenimiento en piso en donde se observa tapete con aberturas en aulas de prejardín y exploradores ubicados en el segundo piso. (…)"

Es de mencionar que solo para algunas aberturas se instalaron "*parches*" sin embargo, estos no se encuentran en adecuado estado (despegados en las bordes y sucios), adicionalmente, no permiten fácil limpieza y desinfección de la superficie.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se ha solucionado la exigencia registrada en el numeral 4.2 del Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades", No. SB06N 012107 del 4 de febrero de 2025 y presente el plan de mejora en el que se especifiquen las acciones correctivas implementadas para dar cumplimiento a esta exigencia.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación 2 componente Salud y Nutrición No.20 de fecha 4 de abril de 2025 y registro fílmico.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7627-2024

"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3.1 Compromisos del Asociado.

(…)

3.1.2 Compromisos Generales del Asociado:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769
2025-05-02T05:55:03-05:00 - Pagina 4 de 8

5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

(…)

3.1.3 <u>Compromisos Específicos del Asociado:</u>
(…)

3.1.3.2 Compromisos Componente Salud y Nutrición
(…)

6. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.

7. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769
2025-05-02T05:55:03-05:00 - Pagina 5 de 8

requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

GRACIELA MARÍA LOZANO HERAZO
Subdirectora Local para la Integración Social de Engativá (E)
Supervisora del Convenio de Asociación No. 7627 de 2024.

Elaboró: Martha Adriana Villarreal Másmela - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia.
Andrea Paola Gaona Prado - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia.
Revisó: Ángela Rocío Quiñones Toledo - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS.
María Fernanda Daza - Contratista - Apoyo a la Supervisión COFIS.
Nini Johanna Franco Montoya – Contratista Subdirección para la Infancia.

Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769
2025-05-02T05:55:03-05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025072261

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-30 16:34:56

Finalización: 2025-05-02 05:55:01

Escanee el código para verificación

Revisión: María Fernanda Daza

MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Andrea Paola Gaona Prado

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Martha Adriana Villarreal Másmela

Martha Adriana Villarreal Másmela
52109956
mvillarealm@sdis.gov.co
Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769
2025-05-02T05:55:03-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025072261

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769

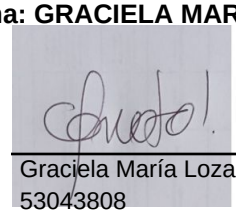
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-30 16:34:56

Finalización: 2025-05-02 05:55:01

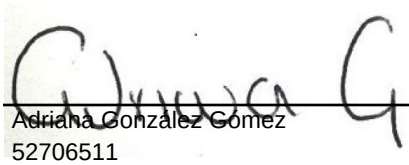
Escanee el código para verificación

Firma: GRACIELA MARÍA LOZANO HERAZO



Graciela María Lozano Herazo
53043808
glozano@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA LOCAL DE ENGATIVA (E)
Subdirección Local de Engativá

Aprobación: Adriana González Gómez



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Nini Johanna Franco Montoya



NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
52884450
nfrancom@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769
2025-05-02T05:55:03-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025072261

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250430-163455-e92565-92559769

Creación: 2025-04-30 16:34:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-02 05:55:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Martha Adriana Villarreal Másmela mvillarealm@sdis.gov.co Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-30 16:35:06 Lec.: 2025-04-30 16:40:05 Res.: 2025-04-30 16:40:13 IP Res.: 186.155.119.64
Elaboración	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-30 16:40:13 Lec.: 2025-04-30 16:45:26 Res.: 2025-04-30 16:45:28 IP Res.: 181.59.2.161
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-30 16:45:28 Lec.: 2025-04-30 16:45:47 Res.: 2025-04-30 16:45:51 IP Res.: 181.237.4.109
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-30 16:45:51 Lec.: 2025-04-30 16:57:48 Res.: 2025-04-30 16:57:59 IP Res.: 191.156.145.227
Revisión	NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA nfrancom@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-30 16:57:59 Lec.: 2025-04-30 18:14:46 Res.: 2025-04-30 18:14:51 IP Res.: 181.61.209.119
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-30 18:14:51 Lec.: 2025-04-30 18:31:40 Res.: 2025-04-30 18:31:48 IP Res.: 191.156.224.188
Firma	Graciela María Lozano Herazo glozano@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL DE ENGATIVA (E) Subdirección Local de Engativá	Aprobado	Env.: 2025-04-30 18:31:48 Lec.: 2025-05-02 05:54:56 Res.: 2025-05-02 05:55:01 IP Res.: 190.27.225.68